

El episcopologio medieval gaditano, Siglos XIII al XV.

INTRODUCCIÓN

La diócesis de Cádiz fue durante los siglos medievales pequeña y pobre. La ciudad, sede episcopal, era también pequeña, poblada de pescadores y comerciantes y abierta a los ataques y asaltos por mar y por tierra. Del mar podía llegar en cualquier momento el asalto inesperado; cuando se restauró la diócesis, la frontera musulmana estaba muy cerca y los moros asolaron en más de una ocasión las tierras gaditanas. Sólo en el siglo xv, cuando la frontera musulmana se aleja, se conquista definitivamente Gibraltar en 1462 y Cádiz comienza a convertirse en un centro comercial, pudieron aumentar las rentas del obispado y cambiar la situación de la ciudad en cuanto a mayor confort y posibilidades de trato con gentes de cierta cultura.

Todo esto puede explicar la realidad del episcopado gaditano. Quien aceptara ser obispo de Cádiz, especialmente durante los siglos XIII y XIV, una de dos, o era un hombre decidido a afrontar la pobreza y los riesgos de la evangelización de unas gentes y tierras pobres y difíciles, o era una persona que nunca iba a residir en Cádiz o iba a procurar hacerlo lo menos posible. Así lo entendió la administración eclesiástica y así lo vivieron en concreto los hombres que, de hecho, ocuparon la Sede gaditana.

De los diez obispos nombrados hasta 1408, ocho fueron religiosos: de ellos, cuatro franciscanos, tres sabemos ciertamente que eran religiosos aunque desconocemos la orden a que pertenecían, y don Suero que se firma frey y maestro. En el siglo xv se nombraron otros cinco obispos, de los que dos fueron dominicos, quedando la proporción total de diez religiosos y cinco del clero secular. Está claro que la

autoridad eclesiástica comprendía la necesidad de nombrar un religioso, teóricamente mejor dispuesto a la pobreza y evangelización en tierras difíciles que el clero secular, lo que no quiere decir que todos los religiosos cumplieran así su misión.

Desde otro punto de vista, Cádiz fue una diócesis concedida en ocasiones a personajes eclesiásticos de los que previamente se sabía que iban a permanecer lejos de la diócesis, bien porque estaban realizando un trabajo eclesiástico que les impediría ir a Cádiz, y entonces el obispado se les concede como premio; bien porque por motivos políticos y en todo caso extraños a la vida eclesiástica y religiosa, se les conceden o ellos arrebatan las rentas, lo que verdaderamente les interesa, aunque se les nombre obispos de Cádiz. Así algunos de los obispos nombrados fueron amigos de los reyes, a quienes habían prestado previamente buenos servicios y continuaron prestando después de nombrados, de algunos de ellos conocemos la realización de determinadas misiones reales. Don Juan González, quizás el mejor obispo gaditano de la época medieval, fue nombrado en 1426, pero no llega a la diócesis hasta 1434, retenido en Italia por su actividad romana y conciliar. Su sucesor, fray Juan de Torquemada, dominico, cardenal de San Sixto, 1440-1442, nunca debió ir a Cádiz. La situación empeoró en el siglo XVI, de 1495, con el nombramiento como administrador perpetuo del obispado a favor del cardenal de Nápoles y obispo de Sabina, don Oliverio Caraffa, hasta 1564, en que don Jerónimo de Teodoli renunció a favor de don García de Haro, la diócesis de Cádiz debió ver en contadas ocasiones a sus obispos, y permaneció regida por provisores y vicarios generales, en ocasiones procedentes también de otras tierras lejanas.

Pero aun cuando los obispos quisieron cumplir con su misión, no vivieron en Cádiz. Unos datos confirman ampliamente esta afirmación. Fray Gonzalo González residía en 1381 en Sevilla¹. Fray Rodrigo de Alcalá en 1387 vivía en Medina Sidonia². En 1403 fray Juan de Ezcaray, franciscano, residía en Sevilla «en las casas de nuestra morada en la collación de San Marcos»³, así como en 1414 fray Alonso de Solís⁴. Don Gonzalo de Venegas, 1442-1472, debió habitar habitualmente en Chiclana, donde poseía unas propiedades que su sucesor, don Pedro Fernández de Solís, regaló al cabildo⁵; y allí residía cuando el 14 de abril de 1472 le presentó el cabildo la petición para trasladarse

¹ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada*. Amsterdam, 1690, pág. 538.

² ACC (Archivo de la Catedral de Cádiz), doc. 24: Medina Sidonia, 10 de julio de 1387.

³ ACC. doc. 29: Sevilla, 16 de agosto de 1403.

⁴ ACC. doc. 35: Sevilla, 12 de octubre de 1414.

⁵ ACC. doc. 177: Sevilla, 2 de octubre de 1493.

a Medina Sidonia⁶. En Chiclana tenía también una casa el obispo don Jerónimo de Teodoli⁷ para practicar la caza con halcón, deporte al que ya se entregaban los canónigos de Cádiz en 1435⁸. Don Pedro Fernández de Solís, 1472-1493, debió vivir en Sevilla durante todo su pontificado. Siendo ya obispo de Cádiz fue nombrado gobernador y provisor del arzobispado de Sevilla durante el pontificado del arzobispo y cardenal don Pedro González de Mendoza, 1473-1482⁹. En 1493 continuaba en Sevilla, afirma él mismo que por razones de edad y consejo de los médicos¹⁰, y residía «en las casas obispales de nuestra morada, cerca de la iglesia de San Marcos»¹¹, las mismas casas en que en 1403 lo hacía el franciscano fray Juan de Ezcaray, lo que hace suponer que el obispado de Cádiz poseía unas casas en Sevilla, en la parroquia de San Marcos, residencia habitual de sus obispos.

En relación con los motivos de la promoción al episcopado, opinamos que ninguno llegó por medio de elección capitular gaditana. Algunos deben el episcopado a su amistad con el rey: fray Juan Martínez, el maestro Suero. Otros a su promoción por la nobleza: don Pedro Fernández de Solís, que también se entendió bien con los Reyes Católicos. Un caso, al menos, es un claro ejemplo de nepotismo clerical: don Gonzalo de Venegas. De la mayoría los desconocemos.

Sobre su lugar de origen, de los quince obispos que ocuparon la Sede gaditana de 1266 a 1495 sólo sabemos ciertamente que don Juan González era sevillano, fray Juan de Torquemada de Valladolid, don Gonzalo de Venegas de Córdoba y don Pedro Fernández de Solís de Sevilla. Quizás fray Rodrigo de Alcalá pudo proceder de Alcalá de Guadaíra. Los obispos gaditanos de 1495 a 1565, a excepción del cardenal Luis de Aragón, que no debió llegar a tomar posesión de la diócesis, fueron italianos.

⁶ ACC. doc. 108: Chiclana, 14 de abril de 1472.

⁷ Hipólito SANCHO DE SOPRANIS, *El convento de San Francisco de Cádiz, 1566-1596*, «Archivo Ibérico-Americano», VIII (1947), págs. 309-396, pág. 312.

⁸ ACC. doc. 56: Cádiz, 7 de agosto de 1435: Segundo Sínodo de don Juan González, c. 1: «que la dicha pena de las dichas distribuciones incurra el beneficiado, que traxere falcon por la çibdad en la mano o en qual quier manera lo troxera a la iglesia».

⁹ Andrés BERNÁLDEZ, *Memorias del reinado de los Reyes católicos*. Ed. de M. GÓMEZ MORENO y J. de M. CARRIAZO, Madrid, 1964, cap. 43, pág. 98.

¹⁰ ACC. doc. 173: Sevilla, 13 de febrero de 1493: Estatutos de las Iglesias de Cádiz y Algeciras. Publicados en *Erección de la Iglesia-Catedral de Cádiz y Estatutos del Cabildo de dicha Iglesia*. S. I., Gerónimo de Peralta, s. f., pág. 16: «hasta que plugo a Nuestro Señor Dios, así por la edad, como por otras pasiones, que en nuestra persona crecieron, residiendo en nuestra diócesis, por donde nos convido, por consejo de medicos, reducirnos en esta Ciudad de Sevilla donde al presente estamos».

¹¹ ACC. doc. 173: Sevilla, 13 de febrero de 1493: Estatutos. Publicados en *Erección de...*, pág. 16.

FRAY JUAN MARTÍNEZ, O. F. M. 1266-1278

El primer obispo de Cádiz fue el franciscano fray Juan Martínez, amigo de Alfonso X, a quien había prestado grandes servicios¹².

El 28 de enero de 1248, siendo fray Juan custodio de los frailes menores de Lisboa, le encargó la Santa Sede cobrar en el reino de Portugal el subsidio que los clérigos debían pagar a la Iglesia Romana. El clero portugués rehusó hacerlo, siendo sustituido en este cargo por el penitenciario fray Desiderio¹³.

Clemente IV mandó al arzobispo de Sevilla en 1265 que predicara la cruzada contra los musulmanes, quienes sublevados en 1264 habían atacado Murcia y Andalucía. Deseando el pontífice formar un gran ejército cristiano, por la bula «Circa tutelam» del 22 de junio de 1265¹⁴, encomendó a fray Juan Martínez la predicación de la misma Cruzada en los reinos de Castilla, con las mismas condiciones y privilegios otorgados al arzobispo sevillano.

En 1266 era enviado por Alfonso X a París en compañía del caballero Enrique Toscano para concertar el matrimonio de su hijo primogénito, don Fernando de la Cerda, con doña Blanca, hija del rey de Francia, San Luis.

Alfonso X comenzó a mover la restauración de la diócesis de Cádiz en 1262. Urbano IV accedía a ello en 1263, aunque moría en 1264 sin que se hubiera podido llevar a efecto. Clemente IV confirmaba la decisión de su predecesor en 1266, encargando al obispo de Avila, fray Domingo Suárez, el nombramiento del primer obispo, cosa que hizo en la persona de fray Juan Martínez. La primera tarea del «electo» consistió en lograr una avenencia con el arzobispo de Sevilla sobre los límites de la nueva diócesis gaditana, que no se logró hasta noviembre de 1267. El 12 de diciembre de este año aún se le llama «electo»¹⁵, pudiendo ser consagrado a finales de 1267 o comienzos de 1268.

Hemos podido seguirle del 26 de noviembre de 1270 al 28 de diciembre de 1272 a través de los privilegios concedidos por Alfon-

¹² Seguimos el artículo de Fr. Atanasio LÓPEZ, *Fr. Juan Martínez, primer obispo de Cádiz*, «Mauritania», 1936, págs. 132-134, 163-165, 197-198, 229-231, 257-259, 289-291.

¹³ La bula «Licet a nobis» de Inocencio IV, 28 de enero de 1248, hace referencia a documentos pontificios, expedidos a favor de fray Juan Martínez, desconocidos. *Bullarium Franciscanum*, Romae, 1898, t. I, pág. 508. WADDINGO, *Annales Minorum*, 1248, n. I. (Ed. tertia), Imp. Ad. Claras Aquas, prope Florentiam, 1931.

¹⁴ *Bullarium Franciscanum*, t. III, págs. 14-15. WADDINGO, *Annales Minorum*, 1265.

¹⁵ Jerez, 12 de diciembre de 1267: Privilegio de Alfonso X a fray Juan Martínez, electo, Roy Díaz, deán, y cabildo de Cádiz, cambiando Marbella por 4.000 maravedís anuales. Publicado por G. de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, páginas 512-513.

so X¹⁶. El 11 de marzo de 1273 el Papa Gregorio X por la bula «Dudum super»¹⁷ le encomendó que se informara sobre los abusos y escándalos que se daban en el reino de León, para corregirlos en el próximo concilio que se celebraría en Lyon en 1274. El 8 de julio de 1276 estaba en Burgos componiendo, por orden del rey, unas diferencias entre el obispo de Calahorra, don Juan, y don García de Azagra, a causa del castillo de Finistriellos¹⁸. Afirma Ortiz de Zúñiga que en 1295 fue enviado como procurador por la ciudad de Sevilla, juntamente con otros caballeros, ante doña María de Molina para conseguir algunos recursos con que reparar los grandes desperfectos causados por un desbordamiento del Guadalquivir¹⁹, esta embajada pudo ser cierta, pero fray Juan Martínez no era ya en esa fecha obispo de Cádiz.

La Sede episcopal de Salamanca quedó vacante en 1278. Para verla de nuevo obispo, tuvo lugar una doble elección. Un sector se inclinó por fray Juan Martínez, el obispo de Cádiz, y el otro por Gerardo García, canónigo de Salamanca. Al fin ambos renunciaron y, llevado el asunto a Roma, Nicolás III nombró a Nuño Fernández²⁰. En este año el mismo Pontífice por su bula «In dispensatione» del 24 de diciembre trasladó a fray Juan Martínez a la Sede de Idanha (Portugal), vacante por muerte de su antecesor, el franciscano Velasco, en la curia romana²¹. En esta bula el Papa hace grandes elogios del obispo de Cádiz, confiando que con la ciencia y buenas cualidades que le adornaban, sería muy útil para la nueva diócesis. No sabemos cuándo fray Juan Martínez se trasladó a Idanha. Por un privilegio de Alfonso X concedido al Concejo de Sevilla y dado en la misma ciudad el 11 de enero de 1280 sabemos que «la iglesia de Cádiz vaga»²². Sin embargo, consta por una bula de Nicolás III al mismo fray Juan, del 1 de junio de 1279, que éste había encontrado gravísimas difi-

¹⁶ Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia. III. Fueros y Privilegios del Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia. Ed. Juan TORRES FONTES. Murcia, 1973. Aparece la confirmación de Fray Juan Martínez, obispo de Cádiz, en los siguientes privilegios rodados: XCV: Vitoria, 26-IX-1270, página 106. CVI: Murcia, 20-VI-1271, pág. 116. CXII: Murcia, 20-VII-1271, pág. 121. CXIV: Murcia, 20-VIII-1271, pág. 130. CXXVI: Alcaraz, 23-VI-1272, pág. 138. CXXVII: Alcaraz, 25-VI-1272, pág. 140. CXXVIII: Escalona, 28-XII-1272, pág. 144.

¹⁷ *Bullarium Franciscanum*, t. III, págs. 197-198.

¹⁸ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla...* Ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Carcel. 5 vols. Madrid, 1795-1796, vol. 1, pág. 295.

¹⁹ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares*, vol. 2, pág. 8.

²⁰ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1212-1600)*. 8 vols. Salamanca, 1970-1973. Vol. 1, págs. 77-78.

²¹ *Bullarium Franciscanum*, t. III, págs. 370-371. WADDINGO, *Annales Minorum*, 1278, n. XXV.

²² Publicado por A. BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*. Sevilla, 1913, doc. 223, pág. CCXLI.

cultades para posesionarse de su nueva Sede, a causa de las luchas existentes entre el rey de Portugal, Alfonso III, 1248-1279, y la jerarquía eclesiástica portuguesa, a quien había usurpado sus bienes, no pagando tampoco los diezmos. Claro que muerto el rey el 15 de febrero de 1279, aunque las negociaciones entre el monarca y la iglesia lusitana continuaban, podría ya más fácilmente posesionarse de su Sede. De todos modos fray Juan, en vista de la imposibilidad de hacerse cargo de su nuevo obispado, recurrió a la Santa Sede para que proveyese en su favor. El Papa, para que no padeciera necesidades, privado de sus rentas, le encargó la administración de la Iglesia de Cádiz en lo temporal y espiritual hasta que algo nuevo se proveyese, facultándole para que en el momento en que pudiera tomar posesión de Idanha, dejase la administración de Cádiz. Todo ello pudo ocurrir a finales de 1279, como bien refleja el privilegio de Alfonso X. Fray Juan Martínez murió el 14 de marzo de 1301²³.

FRAY O MAESTRE SUERO, 1281-1291

Ortiz de Zúñiga coloca en segundo lugar a un don Fernando, del que no hemos hallado documentación alguna. Llama la atención que la única referencia que hace de este obispo le sitúa el 7 de marzo de 1281, fecha equivocada, acompañando a Alfonso X en Campillo de Tarazona²⁴. Aquí acudió el rey con numerosa comitiva de nobles y preladados, para entrevistarse con Pedro III de Aragón el día 27 de dicho mes. El 24 del mes siguiente se cita ya a don Suero, resulta curioso que en menos de un mes se produjese la muerte del supuesto don Fernando y el nombramiento y consagración de su sucesor.

No podemos afirmar con seguridad si fue don Suero religioso o no; de las treinta y una ocasiones en que hemos hallado su firma, confirmando privilegios de Alfonso X y Sancho IV, en tres firma fray y en el resto maestro, dos títulos que nos hacen imposible adivinar a qué religión pudo pertenecer antes de su acceso al episcopado. ¿Habría pertenecido a alguna orden militar?

La primera vez que hemos hallado su confirmación es en el privilegio de Alfonso X del 24 de abril de 1281²⁵ en que se le llama «frey». Don Suero debía ser también amigo de Alfonso X y adicto a su causa, frente a las pretensiones de su hijo Sancho. El 8 de octubre de 1282, Alfonso X en presencia del pueblo sevillano pronunciaba sentencia,

²³ C. EUBEL, *Hierarchia Catholica Medii Aevi*, 2.ª ed. Münster, 1913, t. II, página 244.

²⁴ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares*, vol. 1, pág. 263.

²⁵ *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. III. *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, doc. CLI, pág. 159.

maldiciendo y desheredando a su hijo don Sancho; estaban presentes tres obispos, uno de ellos don Suero, obispo de Cádiz²⁶.

Sancho IV llega al poder en abril de 1284, gobernando hasta 1295. Desde el 13 de agosto de ese mismo año hasta el 9 de mayo de 1291 aparece ininterrumpidamente la confirmación por don Suero de los privilegios reales²⁷. Sin embargo, sabemos que, por su excesivo celo en favor de los Infantes de la Cerda, sufrió exilio juntamente con el obispo de Segovia, don Rodrigo Tello. En 1286 ambos se encontraban en Francia trabajando por la causa de los Infantes y en necesidades económicas. A instancias de Felipe IV, rey de Francia, y de doña Blanca, viuda de Fernando de la Cerda, el Papa Honorio IV manda a su legado, el cardenal Juan de Chalet, ordene a algunos monasterios que contribuyan a las necesidades de don Suero, hasta que sea restituido a su obispado, del que había sido despojado por la razón dicha²⁸.

Don Suero murió entre el 9 de mayo, último privilegio donde hemos hallado su confirmación, y el 15 de septiembre de 1291, en que se afirma «vacante la iglesia de Cádiz»²⁹.

²⁶ ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1610, t. 1, lib. IV, capítulo XXXIX, fol. 260 v.

²⁷ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV de Castilla*, 3 vols. Madrid, 1922. En el tomo III aparece la confirmación de Fr. o Maestre Suero, obispo de Cádiz en los siguientes privilegios: 22, Toro, 2-XI-1284, pág. XV. 39, Madrid, 7-I-1285, pág. XXIV. 105, Benavente, 16-II-1286, pág. LXVII. 158, Burgos, 2-VI-1287, pág. XCVI. 195, Valladolid, 25-IV-1288, pág. CXVIII. 198, Valladolid, 27-IV-1288, pág. CXX. 211, Vitoria, 8-VIII-1288, pág. CXXVIII. 225, Burgos, 10-XII-1288, CXXXVI. 243, Burgos, 1-IV-1289, pág. CXIV. 274, Toledo, 20-XII-1289, pág. CLXVI. 278, Toledo, 30-XII-1289, pág. CLXIX. 279, Toledo, 30-XII-1289, pág. CLXX. 296, Burgos, 7-III-1290, pág. CLXXXV. 303, Burgos, 14-V-1290, página CXCI. 291, Toledo, 5-II-1290, pág. CLXXX. 327, Madrid, 8-XII-1290, página CCVIII. 329, Toledo, 11-I-1291, pág. CCIX. 341, Toledo, 30-I-1291, página CCXVII. 342, Toledo, 4-II-1291, pág. CCXVIII. 355, Burgos, 9-V-1291, página CCXXV. *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. III. *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, aparece la confirmación de Frey o Maestre Suero, obispo de Cádiz, en los siguientes documentos: CLI, Toledo, 24-IV-1281, pág. 158. CLII, Córdoba, 27-V-1281, página 160. *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. IV. *Documentos de Sancho IV*. Ed. de Juan TORRES FONTES. Murcia, 1977, aparece la confirmación de Frey o Maestre Suero, obispo de Cádiz, en los siguientes documentos: XXV, Sevilla, 13-VIII-1284, pág. 19. XXXI, Segovia, 23-XII-1284, pág. 23. XXXV, Berlanga, 22-I-1285, pág. 30. LI, Toledo, 29-V-1285, pág. 42. LIV, Sevilla, 19-XI-1285, pág. 46. LV, Sevilla, 20-XI-1285, pág. 49. LXIII, Salamanca, 14-I-1286, pág. 55. LXVI, León, 26-VI-1296, pág. 59. LXXXVIII, San Sebastián, 9-VI-1289, pág. 79. IIIC, Toledo, 30-XII-1289, pág. 89.

²⁸ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. I, págs. 8-9.

²⁹ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. II, pág. 131.

FRAY RODRIGO, 1292-1294

El 15 de septiembre de 1291, la Iglesia de Cádiz estaba vacante³⁰, y así continuaba el 16 de enero de 1292³¹. El 21 de noviembre del mismo año ocupaba ya la Sede gaditana fray Rodrigo, sin duda franciscano, aunque no podemos afirmar con certeza su orden religiosa. Por las mismas fechas otro fray Rodrigo era obispo de Marruecos, con residencia en Sevilla, que no tiene nada que ver con el gaditano, apareciendo los dos en los mismos documentos³². Es, pues, falsa la suposición de Ortiz de Zúñiga de que fue el mismo Rodrigo, primero obispo de Marruecos y después de Cádiz. La última cita que de él hemos hallado es del 4 de octubre de 1293³³.

DON MARTÍN, 1294-1295

Casi con toda seguridad don Martín no llegó a ser consagrado obispo de Cádiz. Opina Eubel que fue elegido el 4 de febrero de 1295³⁴; sin embargo el 12 de noviembre de 1294 ya se cita a «don Martín eleyto de Cádiz», repitiéndose la misma cita el 20 de enero y el 21 de febrero de 1295³⁵. El 24 de abril del mismo año «la elesia de Cádiz, vaga»³⁶.

FRAY PEDRO, 1297-1327

A la muerte de don Martín siguieron dos años de Sede Vacante. La Sede gaditana vacaba el 24 de abril de 1295 y así continuaba el 26 de marzo de 1297, de lo que tenemos diferentes testimonios³⁷.

³⁰ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. II, pág. 131.

³¹ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. III, doc. 395, pág. CCLXIV.

³² M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. III, doc. 484, Valladolid, 23-V-1293: «D. ffrey Rodrigo, ob. de Cádiz. D. ffrey Rodrigo, ob. de Marruecos», pág. CCXXIX. *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. IV. *Documentos de Sancho IV*, doc. CLIV, Valladolid, 4-X-1293: «D. fr. Rodrigo, obispo de Cádiz. Don fr. Rodrigo, obispo de Marruecos», pág. 143.

³³ Documento publicado por J. TORRES FONTES, incluido en la cita anterior.

³⁴ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. II, págs. 339-340.

³⁵ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. II, págs. 339-340, cita el documento del 12-XI-1294. *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. IV. *Documentos de Sancho IV*, CLIX, Alcalá, 20-I-1295, pág. 149. CLXI, Madrid, 21-II-1295, pág. 152.

³⁶ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV*, t. III, doc. 594, pág. CDVIII.

³⁷ A. BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*. 2 vols. Madrid, 1860. T. II, docs. VIII, Valladolid, 3-VIII-1295, pág. 18. LXIII, Valladolid, 16-VI-1296, pág. 91. LXIV, Valladolid, 30-VI-1296, pág. 93. LXXIII, 27-X-1296, pág. 103. LXXX, 2-I-1297, pág. 114. LXXIX, Valladolid, 12-XII-1296, pág. 112. LXXXVI, 26-III-1297, pág. 121.

El 20 de junio de 1297 era ya obispo de Cádiz fray Pedro, encontrando su nombre hasta el 20 de agosto de 1327³⁸. En 1307, fray Pedro, pleiteaba con el arzobispo de Sevilla sobre los lugares de Medina Sidonia, Arcos, Jerez y Lebrija. Clemente V, el 30 de julio de este año, mandaba al obispo de Córdoba que resolviese dicho pleito³⁹. En 1309, Fernando IV concede al obispo de Cádiz, fray Pedro, 12.000 maravedís en la renta de la aduana de Sevilla, que el obispo le había solicitado, argumentando le correspondían en virtud de un privilegio de Alfonso X, quizás el del cambio de Algeciras por 4.000 maravedís del 12 de diciembre de 1267⁴⁰. Este privilegio había sido confirmado por otro de Sancho IV a don Suero, que ascendió la cantidad a 36.000 maravedís en las rentas del almojarifazgo sevillano, y no pudiéndose cumplir, se rebajó a 20.000 maravedís en las rentas de la sal de la ciudad de Sevilla⁴¹; Fernando IV lo fijó en 12.000 maravedís. Alfonso XI, el 20 de agosto de 1327, confirmó a fray Pedro, obispo de Cádiz, el privilegio anterior⁴².

FRAY BARTOLOMÉ, 1331-1345

El 22 de enero de 1331 era ya obispo de Cádiz fray Bartolomé, pues en esta fecha confirma un privilegio de Alfonso XI. Hemos visto también su confirmación en otro de 1335⁴³. Durante su pontificado tuvo lugar la toma de Algeciras y constitución de su obispado. Clemente VI, el 30 de abril de 1344, lo nombró obispo de las iglesias de Cádiz y Algeciras⁴⁴. El 23 de junio de 1345 firma un acuerdo en relación con el pleito sobre los diezmos del ganado extremeño y albarra-

³⁸ A. BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV*, t. II, doc. XCIII, Burgos, 20-VII-1297, pág. 134. CII, Toro, 13-X-1297, pág. 146. CVIII, Valladolid, 10-I-1298, pág. 153. CXXXVI, Burgos, 20-V-1299, pág. 191. CLVI, Valladolid, 7-V-1300, pág. 212. CLXI, Valladolid, 28-VI-1300, pág. 319. CLXXI, Burgos, 1-XII-1300, pág. 235. DLXXVIII, Valladolid, 25-IV-1312, pág. 852. ACC. doc. 13: Sevilla, 20 de agosto de 1327. *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*. VII. *Documentos de Pedro I*. Ed. de Angel-Luis Molina Molina. Murcia, 1978, Burgos, 20-II-1311, Privilegio de Fernando IV a la iglesia de Cartagena, confirmado por Alfonso XI, Valladolid, 9-XII-1325 y por Pedro I, Valladolid, 12-II-1353.

³⁹ Documento publicado por Demetrio MANSILLA, *Creación de los obispados de Cádiz y Algeciras*, «Hispania Sacra», X, 1957, págs. 243-271, pág. 264.

⁴⁰ Publicado por fr. Atanasio LÓPEZ, *Fr. Juan Martínez*, pág. 163.

⁴¹ ACC. doc. 11.

⁴² ACC. doc. 13.

⁴³ Juan de Mata CARRIAZO, *Colección Diplomática de Quesada*. Jaén, 1975, doc. 21: Privilegio de Alfonso XI, Sevilla, 22 de enero de 1331, pág. 34. Doc. 24: Privilegio de Alfonso XI Valladolid, 28 de noviembre de 1335, pág. 43.

⁴⁴ ACC. doc. 16.

niego, sostenido entre los obispados de Cádiz y Sevilla a lo largo de los siglos XIII al XV⁴⁵.

DON SANCHO, 1349-1364

Pocas noticias tenemos también de este obispo. Eubel coloca su nombramiento por Clemente VI el 25 de marzo de 1349^{45 bis}. El 28 de agosto de 1351 firma en la confirmación por Pedro I de los privilegios de la ciudad de Cádiz⁴⁶. En mayo de 1352 envió a don Arias Pérez, arcediano, y a don Alonso Martínez Barrasa, maestrescuela, como procuradores en el concilio provincial que se celebró en Sevilla, convocado por el arzobispo don Nuño de Fuentes⁴⁷. Este concilio del que no poseemos sus actas, es recogido en alguna de sus constituciones por el sínodo de Sevilla de 1490⁴⁸.

FRAY GONZALO GONZÁLEZ, O. F. M. 1364-1381

A la muerte de don Sancho, el Papa Urbano V, el 10 de junio de 1364, nombró para sucederle como obispo de Cádiz al franciscano fray Gonzalo González⁴⁹.

El 7 de septiembre de 1367 actúan en Sevilla los procuradores de fray Gonzalo, obispo de Cádiz, en uno de los múltiples incidentes habidos entre las diócesis de Cádiz y de Sevilla en relación con los diezmos del ganado extremeño y albarrañiego⁵⁰. En 1369, Algeciras era tomada por los granadinos, saliendo precipitadamente el obispo, fray Gonzalo, y su cabildo, y perdiendo en el asalto ornamentos, joyas y numerosos documentos. Obispo y cabildo debieron ir temporalmente a Medina Sidonia, pero regresaron pronto a Cádiz. Fray Gonzalo continuó aún firmándose obispo de Cádiz y Algeciras, pero no sus sucesores⁵¹. En 1375 el arzobispo y cabildo de Sevilla «proseguían el amparo y socorro» del obispo e Iglesia de Cádiz, concediéndole en esta ocasión trigo, cebada y maravedís, como consta por el recibo expedido por los gaditanos el 31 de mayo⁵². El 10 de abril de 1376, En-

⁴⁵ ACS (Archivo de la Catedral de Sevilla), leg. 5,3,17. doc. 1/17, Sevilla, sábado, 23 de junio de 1345.

^{45 bis} C. EUBEL, O. F. M., *Hierarchia Catholica*, t. I, 257.

⁴⁶ Agustín de HOROZCO, *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1845. Pág. 122.

⁴⁷ Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares*, vol. 2, pág. 132.

⁴⁸ ACS. leg. 12,2,2.

⁴⁹ Bula «Apostolatus officium», citada por G. de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, págs. 537-538.

⁵⁰ ACS. leg. 5,3,17. doc. 1/19, Sevilla, 7 de septiembre de 1367.

⁵¹ Demetrio MANSILLA, *Creación de los obispados de Cádiz*, pág. 260.

⁵² Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales Eclesiásticos y Seculares*, vol. 2, pág. 201.

rique II confirma al obispo de Cádiz su privilegio de poder cobrar los 12.000 maravedís en la renta de la aduana de Sevilla⁵³. Juan I confirmó a fray Gonzalo el mismo privilegio en agosto de 1379⁵⁴.

Fray Gonzalo residía en Sevilla en 1381⁵⁵, falleciendo en 1384⁵⁶.

FRAY RODRIGO DE ALCALÁ, O.F.M. 1384-1395

Probablemente era natural de Alcalá de Guadaíra y tomó el hábito franciscano en la antigua provincia de Castilla. El Papa de Aviñón, Clemente VII, por su bula del 9 de marzo de 1384, lo nombró obispo de Cádiz. Esta bula nos da a conocer que fray Rodrigo pertenecía a la orden franciscana y era maestro en Santa Teología⁵⁷.

En 1387 el obispo de Cádiz residía en Medina Sidonia, y el 10 de julio compraba una casa y corral en aquella población para unirlas con otras que allí poseía⁵⁸. El 20 de abril de 1391, Enrique III confirmaba, a petición de fray Rodrigo de Alcalá, obispo de Cádiz, el privilegio sobre la renta de la aduana de Sevilla⁵⁹. Durante su pontificado el Papa envió al obispo de Jaén, don Nicolás, como visitador apostólico de las diócesis de Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz, Cádiz y Coria⁶⁰. En el mes de julio de 1395 ya había fallecido⁶¹.

FRAY JUAN DE EZCARAY, O.F.M. 1395-1408

El 28 de julio de 1295, el Papa de Aviñón, Benedicto XIII, designó para ocupar la Sede vacante de Cádiz a fray Juan de Ezcaray, franciscano, como se consigna en la bula de su nombramiento⁶².

Las monjas del convento de Santa Inés de Sevilla, de la orden de Santa Clara, entablaron un pleito con el arzobispo y cabildo de Sevilla a causa del pago y percepción de diezmos. Las monjas aseguraban estar exentas por privilegios apostólicos, mientras que el arzobispo y cabildo de Sevilla consiguieron se diese sentencia contra ellas, condenándolas a pagarlos. El pleito, entablado bajo el pontificado de Clemente VII, se continuó en el de Benedicto XIII. Por estos años accede

⁵³ ACC. doc. 18.

⁵⁴ ACC. doc. 19.

⁵⁵ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, pág. 538.

⁵⁶ EUBEL, *Hierarchia Catholica*, vol. 1, pág. 257.

⁵⁷ C. EUBEL, *Bullarium Franciscanum*, vol. VII, Romae, 1904, n. 697.

⁵⁸ ACC. doc. 24.

⁵⁹ ACC. doc. 25.

⁶⁰ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, págs. 587-588.

⁶¹ Fr. Atanasio LÓPEZ, *Fr. Juan Martínez*, pág. 230.

⁶² *Bullarium Franciscanum*, vol. VII, n. 916.

al arzobispado de Sevilla don Gonzalo de Mena y Roelos, 1394-1401, quien, juntamente con el deán y cabildo, convino en ceder al monasterio de Santa Inés los diezmos en litigio, sobreseyéndose la causa entablada en la curia de Aviñón. Las monjas agradecidas al arzobispo y cabildo sevillano, solicitaron de Benedicto XIII que confirmase con su autoridad apostólica el pacto establecido entre las partes litigantes. Benedicto XIII, con fecha de 11 de junio de 1396, escribió al obispo de Cádiz, encargándole se enterase de todo y si era verdadera la cesión de los diezmos por parte del arzobispo y cabildo sevillano. Le manda que ratifique todo lo hecho, dando su aprobación con autoridad apostólica⁶³.

En 1403 Enrique III mandó cobrar en el reino la renta de Berbería y cueros en pelo, tocándole en el repartimiento cierta cantidad a Cádiz. La ciudad protestó el pago de dicha renta, pero el rey la obligó a entregarla. Para que fuese más llevadero su pago, la ciudad hizo un reparto entre todos sus vecinos, incluidos los clérigos que tuvieran heredades patrimoniales, compradas, donadíes y herencias. El deán y cabildo alegaron no estar obligados a pagar dicho pecho en razón de sus privilegios clericales. La ciudad apeló al obispo, y fray Juan de Ezcaray, que residía en Sevilla, en las casas «de la nuestra morada» en la collación de San Marcos, falló a favor del deán y cabildo gaditanos⁶⁴.

Ignoramos la fecha del fallecimiento de fray Juan de Ezcaray, pero en 1408 figura ya su sucesor⁶⁵.

Por los años de 1403 y 1408 figura como obispo de Cádiz otro franciscano, fray Santiago Puche. Este obispo, del que no se conocen documentos sobre su promoción a la Sede gaditana, debió ser nombrado por alguno de los Papas de la época del Cisma de Occidente. Consta, sin embargo, que ostentaba este título y que residía en el convento de Mans (Francia), actuando como auxiliar del obispo de Thérouane (Marinensis)⁶⁶.

FRAY ALONSO DE SOLÍS, O.P. 1408-1420

El 15 de diciembre de 1408, sucedía en la Sede gaditana el dominico fray Alonso de Solís⁶⁷, maestro en teología.

⁶³ *Bullarium Franciscanum*, vol. VII, n. 916.

⁶⁴ ACC. doc. 29: Sevilla, 16 de agosto de 1403.

⁶⁵ EUBEL, *Hierarchia Catholica*, vol. I, pág. 258.

⁶⁶ EUBEL, *Hierarchia Catholica*, vol. I, pág. 258. Archivum Franciscanum Historicum, XIII, pág. 258. Véase fr. Atanasio LÓPEZ, *Fr. Juan Martínez*, Fr. Santiago Puche, 1403-1408, pág. 257.

⁶⁷ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, págs. 588-589. EUBEL, *Hierarchia Catholica*, vol. I, pág. 258.

Durante su pontificado, encontrándose pobre el cabildo, el Papa de Aviñón, Benedicto XIII, ante la petición del obispo, fray Alonso de Solís, y cabildo gaditano, promulgó una bula el 11 de junio de 1410, reservando al cabildo préstamos de tres o cuatro canónigos que los poseían en iglesias de la diócesis de Cádiz, cuando murieran o los cedieran, por valor de 300 florines de oro de Aragón⁶⁸. Fray Alonso de Solís, hallándose en Cádiz el 16 de mayo de 1411, colaciona al cabildo dos préstamos vacantes⁶⁹. El 12 de octubre de 1414, residiendo en Sevilla, manda a los clérigos de Medina Sidonia den posesión al cabildo de un nuevo préstamo⁷⁰. El 15 de marzo de 1416 está presente en uno de los muchos acuerdos habidos con el arzobispo y cabildo de Sevilla a causa de los diezmos del ganado extremeño y albarraniego⁷¹. Juan II, el 15 de marzo de 1420, confirmaba al obispo de Cádiz, fray Alonso de Solís, y a su petición, el privilegio sobre la renta de la aduana de Sevilla⁷².

DON JUAN GONZÁLEZ, 1426-1440

Procedía Juan González de Sevilla. Ingresado en el clericalato, estudió derecho en la Universidad de Salamanca. Es fácil que sea él uno de los dos clérigos, llamados Juan González, que figuran en un rótulo del 10 de agosto de 1387 pidiendo beneficios eclesiásticos en Ecija (Sevilla), uno pide un beneficio «sine cura» en dicha iglesia, que espera ha de vacar por ascenso de Juan Alfonso, su poseedor, y el otro desea el que vacará en la misma iglesia por promoción de Miguel Sánchez a un canonicato⁷³.

El 18 de mayo de 1408 se pide para Juan González, clérigo sevillano, bachiller en decretos, «qui per biennium in studio Salamantino cursus suos peregit», un beneficio simple en la iglesia de Santiago de Carmona (Sevilla)⁷⁴. En un acta del claustro salmantino del 1 de diciembre de 1414, aparece Juan González de Sevilla, licenciado en decretos, que ha de identificarse indudablemente con el bachiller de 1408⁷⁵.

El 26 de enero de 1418 se le confiere un canonicato en Salamanca y otros en Sevilla, con reservas de las correspondientes prebendas⁷⁶.

⁶⁸ ACC. doc. 30.

⁶⁹ ACC. doc. 31.

⁷⁰ ACC. doc. 35.

⁷¹ ACS. leg. 5,3,17. doc. 1/23, Sevilla, 15 de marzo de 1416.

⁷² ACC. doc. 40.

⁷³ Reg. Suppl. 70, fol. 178 v.

⁷⁴ Reg. Suppl. 103, fol. 155 v.

⁷⁵ Archivo de la Universidad de Salamanca (AUS), cajón 13, leg. 1, n. 3.

⁷⁶ Reg. Lat. 208, fol. 76 v.: cf. Reg. Suppl. 129, fol. 172.

El 6 de agosto del mismo año, Juan González, clérigo hispalense, doctor en decretos, regente de la cátedra de prima «scholarum novarum» de Salamanca, es enviado por la Universidad y por la reina doña Beatriz a Martín V, pidiéndose con este motivo que durante su ausencia no se le prive de la cátedra ni de su salario⁷⁷. El 26 de enero de 1418 y el 16 y 25 de agosto de 1419 aparece en Roma con el título de capellán pontificio y oidor de causas del Palacio Apostólico, título que se le había conferido a 3 de abril de este año, llevando ya ausente de Salamanca diez meses⁷⁸. El clérigo hispalense continuó en la curia pontificia, a su servicio, todavía algunos meses, quizás un año largo, obteniendo del Papa varias prórrogas, una de ellas en abril de 1420, en que se le autorizaba estar ausente sin pérdida de la cátedra⁷⁹.

Por septiembre de 1421 estaba ya de regreso en Salamanca y figura entre los que intervienen en la concordia de la ciudad y la Universidad para que el personal académico pudiera introducir vino para su consumo, sin pagar impuestos⁸⁰.

En 1424 regresa a Roma para defender sus derechos a una prebenda en Sevilla, cuya consecución le impedían los obispos de Astorga y Palencia⁸¹. En octubre del mismo año la había ya conseguido, titulándose escolástico de Sevilla⁸². En marzo y mayo del año siguiente, seguía en Roma y temiendo ser ahora privado de la cátedra y su salario, pide prórroga, alegando como razón que «ab eadem curia se habuit absentare ut esset in concilio Senensi propter seruitium Sanctitatis uestre»⁸³. De allí regresó a Roma donde continuaba en abril de 1426 preparándose para el doctorado en leyes⁸⁴. Es seguro que ya no regresó a Salamanca, el 8 de julio de 1426, fue nombrado obispo de Cádiz⁸⁵.

Antes de consagrarse quiso tomar posesión de la diócesis por procurador; pero no habiendo recibido noticias de ello, a 4 de enero de 1427, pidió prórroga del plazo reglamentario concedido por el derecho para hacerlo⁸⁶. Debió ser consagrado el 20 de mayo de dicho año, pues el 21 solicitaba para sí otro curial, Alfonso Segura, la escolastría hispalense vacante «per munus consecrationis devotae creaturae ves-

⁷⁷ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. 3 vols. Salamanca, 1967, vol. 1, n. 561.

⁷⁸ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. 1, núms. 576, 589 y 590.

⁷⁹ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. 1, n. 610.

⁸⁰ Escritura en el AUS.

⁸¹ Reg. Suppl. 178, fol. 129.

⁸² Bula del 11 de octubre de 1424. Véase Reg. Vat. 243, fol. 39 v.

⁸³ Reg. Suppl. 182, fol. 112 v.; 176, fol. 55 y 185, fol. 116.

⁸⁴ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. 1, n. 733.

⁸⁵ Reg. Lat. 122, fol. 297.

⁸⁶ Reg. Suppl. 205, fols. 255 v.-256.

trae Joanni episcopo Gadicensi de mandato eiusdem sanctitatis apud sedem apostolicam impensum»⁸⁷.

Juan González era amigo del arzobispo de Sevilla, don Diego de Anaya, anteriormente obispo de Salamanca, muerto en 1437, y como él estuvo imbuido por las ideas conciliaristas. Sobre este tema y solicitado por Anaya, escribió Juan González hacia 1421 el tratado *Contra duos pontifices de papatu inter se contententes ad Patres Concilii Pisani*. Esta posición conciliarista del doctor González aparece también en sus *Allegationes de potestate concilii*, obra compuesta en Basilea.

Al abrirse este nuevo concilio acudió a él el prelado gaditano, quizás para alejarse del Papa Eugenio IV, con quien no debía tener muy buenas relaciones. En agosto de 1432 se nombraron tres jueces del concilio: un francés, un italiano y un alemán: «Hispaniae autem nullo, nullis aut paucis in concilio tunc existentibus», afirma Juan de Segovia, y añade: «Iam vero a septembrio mense multis incorporatis, ut ea natio iudicem haberet, mense isto tribus adiunctum est Ioannes Gadicensis episcopus, qui multis annis in Romana curia fuerat auditor palatii»⁸⁸. Su incorporación al concilio tuvo lugar el 19 de septiembre de 1432⁸⁹ y continuó en Basilea hasta septiembre de 1434 en que se hace constar su ausencia sin que vuelva a aparecer más⁹⁰. El nombramiento de jueces se renovó en febrero de 1433 y en octubre del mismo año, siendo siempre designado por España el obispo de Cádiz, Juan González.

A pesar de sus ideas conciliaristas, el obispo gaditano se mantuvo fiel al respeto del Papa, cosa que manifestó claramente, quizás un poco arrepentido de sus exigencias anteriores con el pontificado, al discutirse luego en el concilio la cuestión de las anatas. La corriente general, fomentada por el sector francés, tendía a su total supresión, como se ordenó en 1435, aunque luego no se efectuó. Juan González, aunque admitía que debían moderarse en lo que tenían de abusivas, se opuso resueltamente a su supresión. En los primeros meses de 1434, escribió sobre el tema su pequeño tratado *De annatis*.

Después de su consagración como obispo de Cádiz y durante su permanencia en Roma al lado de Martín V, le encomendó éste el estudio de la cuestión de Portugal. Se resume ésta en la replanteación en tiempo del rey don Juan I, 1385-1433, de las cuestiones que ya habían dado lugar a desacuerdos y acuerdos en tiempo del rey don Dionís, 1279-1325. El rey Juan I promulgó el 8 de noviembre de 1419

⁸⁷ Reg. Suppl. 213, fol. 184.

⁸⁸ J. de SEGOVIA, *Historia gestorum generalis Synodi Basiliensis*. Ed. de E. BIRK, Vindobonae, 1873, vol. I, lib. III, cap. 42.

⁸⁹ J. HALLER, *Concilium Basiliense*, vol. II, Basel, 1879, pág. 224.

⁹⁰ J. HALLER, *Concilium Basiliense*, vol. II, pág. 224.

cuarenta y dos leyes, que a juicio de Roma, eran lesivas de la libertad eclesiástica. En ellas se trataban los mismos problemas de la época de don Dionís junto con otros relativamente nuevos, como las fluctuaciones frecuentes de la moneda, el placet regio, etc. Estas leyes se llamaron jacobinas, aludiendo a su autor o inspirador, el auditor regio Dr. Diogo Martins. Conocido el asunto por Martín V, escribió al arzobispado de Braga, mandándole que se reuniera con los demás preladados del reino y elevara la cuestión a la Santa Sede. El rey y los preladados prefirieron el arreglo pacífico entre sí, al recurso a Roma, por lo que pidieron a Martín V que diera el pleito por sobreseído. El 30 de agosto de 1427, el rey y los preladados firmaron en Santarém una concordia de 94 artículos, que de momento zanjó la cuestión, aunque no tardó en estallar de nuevo la discordia en términos diferentes⁹¹. Don Juan González estudió el tema en su obra: *Gravamini illata clero per dominum Ioanem Regem Portugallie*.

Al abandonar Basilea en 1434, Juan González se vino a su diócesis, Cádiz, que regentó hasta 1440 en que falleció.

Con anterioridad a la llegada de don Juan González a su diócesis gaditana actuó en ella en diferentes ocasiones por medio de sus vicarios y provisores. Concretamente el 27 de junio de 1430 se establece una concordia entre el obispo y el deán y cabildo de Cádiz sobre la provisión y unión de los préstamos de Santa María de Medina, San Salvador de Vejer, San Martín de Chiclana y San Mateo de Tarifa, concedidos a la mesa capitular⁹²; y el 20 de marzo de 1431 se firma un compromiso entre los provisores y vicarios del obispo de Cádiz y el capitán del rey de Castilla sobre la erección de tres iglesias en la villa de Jimena recientemente conquistada a los moros⁹³.

El domingo 7 de agosto de 1435, cuando ya se hallaba don Juan González en Cádiz, celebró sínodo diocesano, del que se conservan sus constituciones⁹⁴. Lo primero que hay que resaltar es que se trata de un sínodo como claramente lo afirma el documento en repetidas ocasiones «pero en este sínodo que al presente celebramos en la dicha nuestra iglesia seyendo presentes en la dicha celebración» y más ade-

⁹¹ Cf. F. de ALMEIDA, *Historia da Igreja em Portugal*. Porto, 1967, vol. I, páginas 373-374 (el texto de la concordia en el vol. IV, págs. 156-172). A. DOMINGUES SOUSA COSTA, *As concordatas portuguesas*, en «Itinerarium», 12, 1966, páginas 38-40. V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, vol. I, págs. 504-509. Antonio GARCÍA Y GARCÍA, *La canonística ibérica medieval posterior al Decreto de Graciano*, en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*. 2. Salamanca, 1971, págs. 191-192.

⁹² ACC. doc. 51.

⁹³ ACC. doc. 53.

⁹⁴ ACC. doc. 56. El sínodo publicado por J. SÁNCHEZ HERRERO, *Don Juan González, Obispo de Cádiz, 1426-1440*, en *Andalucía Medieval*, tomo II. *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1978, 123-132.

lante «fueron publicadas estas constituciones e adiciones fechas en el dicho sinodo». Pero en este sínodo lo único que se hizo fue modificar y corregir doce constituciones de otro anterior, también celebrado en Cádiz por don Juan González y del que han desaparecido sus constituciones: «por las constituciones por Nos fechas en el primero sinodo que celebramos en la dicha nuestra iglesia, las cuales fueron promulgadas e notificadas en la dicha nuestra iglesia a nuestro cabildo e clerezia ayuntada en el dicho sinodo, se contiene por la mayor parte todas las materias que pertenesçen a la doctrina, enmienda e correjimiento de la dicha nuestra clerecía».

Este primer sínodo tuvo que celebrarse el mismo año de la llegada del obispo a Cádiz, 1434, ya que al año siguiente celebra el segundo en que corrige y enmienda el primero. Se componía el primer sínodo al menos de 36 constituciones en las que, como se ha dicho, se contenían «todas las materias que pertenesçen a la doctrina, enmienda e correjimiento de la dicha nuestra clerecía». El segundo no tiene más que doce constituciones que corrigen otras tantas del primero: la segunda la segunda, la tercera la sexta, la cuarta la séptima, la quinta la octava, la sexta la novena, la séptima la décima cuarta, la octava la décima octava, la novena es nueva, la décima la vigésima tercera, la undécima la vigésima quinta y la duodécima la trigésima sexta. Ambos sínodos parece que estuvieron dirigidos especialmente a la «doctrina, emienda y correjimiento» del clero; ahora bien, como por aquellos años en Cádiz no existía más que una sola parroquia: la catedral, todo el clero gaditano de aquellas fechas era catedralicio.

Don Juan González murió en 1440, antes del mes de julio.

FRAY JUAN DE TORQUEMADA, O.P. 1440-1442

El cardenal Juan de Torquemada, dominico, teólogo, nacido en Valladolid en 1388, es muy conocido y no necesita le dediquemos aquí ni una sola línea sobre su larga y densa vida, e innumerables obras⁹⁵. El único problema que nos toca resolver es si fue o no obispo de Cádiz y dentro de qué fechas.

Fray Juan de Torquemada fue creado cardenal de San Sixto en 1439 y nombrado sucesivamente obispo de Palestrina, Sabina, Cádiz, Orense, León y de nuevo Orense, aparte de otras prebendas que fue

⁹⁵ Puede verse una corta biografía con la bibliografía más importante sobre este cardenal y teólogo en TORQUEMADA, *Juan de*, de Diccionario de Historia Eclesiástica de España (DHEE), vol. 4, pág. 2576. Sobre sus obras y extensa bibliografía: I. RODRÍGUEZ, *Autores espirituales españoles en la Edad Media*, en *Repertorio de Historia de las Ciencias Eclesiásticas en España*. 1. Salamanca, 1967, n. 181, págs. 298-301.

acumulando, como, por ejemplo, el beneficio simple de San Miguel de Jerez, que se lo otorgó en 1450⁹⁶, la abadía de Valladolid, etc. Que fue obispo de Cádiz, aunque nunca debió pasar por la diócesis, no admite duda. De su pontificado se conserva en Cádiz un documento, expedido por su provisor y vicario general, el canónigo de Cádiz Diego Rodríguez de Ordiales, el 14 de febrero de 1441⁹⁷. Su nombramiento se hizo el 27 de julio de 1440^{97 bis}, pero su traslado a Orense no fue en 1444, como opina Gerónimo de la Concepción⁹⁸, sino el 11 de julio de 1442⁹⁹. El 29 de noviembre de 1468 falleció en Roma.

DON GONZALO DE VENEGAS, 1442-1472

Don Gonzalo de Venegas era natural de Córdoba, sobrino de otro Gonzalo Venegas, obispo de Córdoba, 1427-1438, y pariente del cardenal Alfonso Carrillo, obispo de Sigüenza, quienes lo apadrinaron y empujaron en su carrera benefical.

Gonzalo de Venegas fue uno de los muchos ejemplos de acaparadores de beneficios del siglo xv. Su carrera debió comenzar en la misma catedral cordobesa de la que fue tesorero¹⁰⁰, y arcediano, tesorero de Jaén, cubiculario de Martín V¹⁰¹, así como bachiller en decretos. En 1423 obtuvo también un canonicato vacante en Toledo¹⁰².

En 1440 se traslada a la Universidad de Siena para ampliar sus estudios, concediéndosele el 22 de marzo que, habiendo permutado el canonicato y prebenda que poseía en la iglesia de Córdoba por otros tres beneficios simples, pueda retenerlos junto con la tesorería¹⁰³.

El 13 de julio de 1442, hallándose en el Estudio, fue nombrado obispo de Cádiz. Allí continuó, pues el 18 de octubre del mismo año se le prorroga por seis meses el plazo para poder recibir la consagración episcopal¹⁰⁴. Ya elegido obispo y permaneciendo en el Estudio, tomó parte en unas discordias surgidas entre dos sectores de esco-

⁹⁶ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, vol. I, pág. 543.

⁹⁷ ACC. doc. 65.

^{97 bis} EUBEL, *Hierarchia Catholica*, t. II, pág. 157.

⁹⁸ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, pág. 541.

⁹⁹ Pablo ANTÓN SOLÉ, *Cádiz-Ceuta, Diócesis de*, en DHEE. vol. I, págs. 302-304. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, vol. I, pág. 408: «Al fin, por enero de 1463, Torquemada pasó como administrador a Orense, iglesia que había tenido ya desde 1442 hasta 1465, y en 1464, Pablo II, en los comienzos de su pontificado, dio la de León al Nuncio Veniero».

¹⁰⁰ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. II, pág. 463, doc. 972.

¹⁰¹ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, vol. I, pág. 562.

¹⁰² Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario*, vol. I, págs. 561-562.

¹⁰³ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. II, pág. 463, doc. 972.

¹⁰⁴ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. II, pág. 506, doc. 1.025.

lares hispanos de aquella Universidad, dirigidos por el «electo» de Cádiz y Velasco Pereira, muriendo este último a manos de Egas de los Ríos, clérigo cordobés¹⁰⁵. El 9 de septiembre de 1443 aún no había sido consagrado y continuaba en el Estudio, concediéndole en esta fecha el cabildo cordobés gozar de la merced del año de 1442, «pro ratione temporum», desde el día que tomó posesión de una canonjía, de la que había sido proveído durante su permanencia en el Estudio. Con fecha del 17 de agosto del mismo año, por ser aún canónigo cordobés, tuvo que pagar 900 maravedís, el prorrateo que tocó a cada ración para sufragar los gastos de los años 1440-1441¹⁰⁶.

La primera noticia que tenemos de su actividad en Cádiz es del 24 de junio de 1447, recibiendo una queja del cabildo contra el provisor, Martín de Gamís, que atentaba contra la posesión que ellos tenían de determinados préstamos¹⁰⁷. Su memoria continúa el 28 de septiembre de 1451, cuando Nicolás V anexiona nuevos préstamos al deán y cabildo de Cádiz¹⁰⁸. El 21 de diciembre de 1456, Enrique IV confirmó al obispo de Cádiz el privilegio sobre las rentas de la aduana de Sevilla¹⁰⁹.

Enrique IV pidió al Papa Pío II que erigiera las iglesias de Gibraltar y Algeciras en abadías seculares o colegiales, creándose algunas prebendas o beneficios servideros y aplicándose a ambas, como dote, todos los diezmos, tanto prediales como personales, de los frutos que se percibieran en sus términos. El Papa, por bula del 18 de enero de 1462, accedió a ello y nombró para su ejecución al arzobispo de Toledo, al obispo de Cartagena y al canónigo de Toledo, Francisco de Palencia. Este encargó de algunos asuntos a Pedro de Navarrete, tesorero de la iglesia colegial de Santa María de Baeza, quien fue vetado por el obispo y cabildo de Cádiz, por lo que no se llegó a erigir ninguna de las dos iglesias abaciales¹¹⁰.

En el mes de noviembre de 1469, se entabló pleito entre el obispcabildo y el cabildo municipal a causa de que los clérigo introducían vino en la ciudad para sí y sus familias, sin pagar los derechos, conforme a los reales privilegios que la ciudad tenía. El cabildo municipal apeló ante el obispo de Cádiz, que residía en Chiclana, fallando éste a favor del cabildo catedral, excomulgando al municipal y poniendo en *entredicho* la ciudad. El cabildo municipal apeló ante el arzobispo de

¹⁰⁵ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. II, pág. 538, doc. 1.071.

¹⁰⁶ Archivo de la Catedral de Córdoba, Acta Capitulares de Córdoba, t. I (s. p.).

¹⁰⁷ ACC. doc. 78.

¹⁰⁸ ACC. doc. 80.

¹⁰⁹ ACC. doc. 82.

¹¹⁰ ACC. doc. 85.

Sevilla, que confirmó y aprobó todo lo hecho por don Gonzalo de Venegas¹¹¹.

El 2 de enero de 1471 aprobó don Gonzalo un estatuto determinando que el cabildo catedral ganase el pan pontifical en los tres primeros meses del año¹¹². El último documento en el que aparece don Gonzalo de Venegas, que continuaba residiendo en Chiclana, es en la petición que le presentó el cabildo el 14 de abril de 1472 para trasladarse a otro lugar del obispado¹¹³. Dentro de 1472 falleció.

DON PEDRO FERNÁNDEZ DE SOLÍS, 1472-1495

Era Fernández de Solís, natural de Sevilla¹¹⁴. Diego de Valera lo describe como criado del marqués de Villena, lo que explica perfectamente su amistad con el marqués de Cádiz, yerno de Villena¹¹⁵. Galíndez lo presenta como capellán de Enrique IV y protonotario apostólico¹¹⁶.

Como procurador del rey realizó un viaje a Roma, junto con otros procuradores, para exponer ante Pablo II la situación general del reino de Castilla, lo que, sin embargo, realizó Alonso de Palencia, y una acusación de Enrique IV contra el arzobispo de Sevilla¹¹⁷.

Opina P. Antón Solé, siguiendo a Eubel^{117 bis} que fue nombrado obispo de Cádiz el 15 de junio de 1472, siendo trasladado de Tuy¹¹⁸; sin embargo, el obispo de Tuy que se afirma fue trasladado a Cádiz en esa fecha tiene por nombre Pedro de Pazares¹¹⁹. Un Pedro Fernández de Solís, sin duda el luego obispo gaditano, que gozaba de ciertos prestimonios en la archidiócesis de Toledo, fue nombrado en 1453 abad de la abadía regular de canónigos de San Agustín de Parraces,

¹¹¹ Archivo Municipal de Cádiz, *Varias Actas del Ayuntamiento de Cádiz anteriores a la destrucción de su Archivo provincial por los ingleses en 1596, recogidas ilustradas y ofrecidas al Excmo. Ayuntamiento por Adolfo de Castro*: Cabildo de 27 de noviembre de 1469, págs. 40-49. Cabildo del 21 de diciembre de 1469, págs. 51-62. Cabildo del 24 de diciembre de 1469, págs. 67-75. Sentencia del obispo don Gonzalo de Venegas: Cádiz, 23 de diciembre de 1469, páginas 75-87.

¹¹² ACC. doc. 103.

¹¹³ ACC. doc. 108.

¹¹⁴ Gerónimo de la CONCEPCIÓN, *Emporio del Orbe*, pág. 544.

¹¹⁵ Diego de VALERA, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*. Ed. y estudio de Juan de MATA CARRIAZO. Madrid, 1941, cap. XXV, pág. 90.

¹¹⁶ L. GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Crónica de Enrique IV*. Ed. de Juan TORRES FONTES. Murcia, 1946, cap. 55, pág. 213.

¹¹⁷ Diego de VALERA, *Memorial*, cap. XXV, pág. 90. L. GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Crónica*, cap. 56, pág. 215.

^{117 bis} EUBEL, *Hierarchia Catholica*, t. II, pág. 157.

¹¹⁸ Pablo ANTÓN SOLÉ, *Cádiz-Ceuta, Diócesis de*, en DHEE, vol. I, pág. 304.

¹¹⁹ M. RAMOS, *Tuy, Diócesis de, Episcopologio*, en DHEE, vol. IV, pág. 2.601.

diócesis de Segovia (quizás el autor del episcopologio de Tuy ha leído Pazares por Parraces). Este extraño nombramiento debió dar lugar a controversias y escándalos, por lo que el rey Enrique IV solicitó en 1456 que la abadía de Parraces se diera a Lope de Rivas, prior de Osuna, pasando Fernández de Solís a la tesorería de la iglesia de Salamanca y abadía de Santillana, diócesis de Burgos; petición concedida por Calixto III el 10 de abril de 1456¹²⁰. El 6 de octubre de 1469, Pedro Fernández de Solís, abad en tiempos de Parraces, fue nombrado obispo de Tuy¹²¹; el 15 de junio de 1472 era trasladado a Cádiz¹²².

En pocas ocasiones debió visitar Fernández de Solís su diócesis gaditana, pues de 1473 a 1482, durante el arzobispado de don Pedro González de Mendoza en Sevilla, fue nombrado su provisor y vicario general, actuando en Cádiz sus vicarios generales¹²³. Bien es verdad que el obispo de Cádiz confiesa en 1493 haber visitado personalmente el cabildo de Santa Cruz de Cádiz y todas las iglesias y pueblos de su obispado, hasta que por motivo de la edad y «el crecer de las pasiones en nuestra persona», le convino, por consejo de los médicos, quedarse a vivir en Sevilla «en las casas de nuestra morada, cerca de la iglesia de San Marcos»¹²⁴.

Diego de Valera opina que intervino en 1474 en las paces entre el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz y de parte de este último junto con don Fadrique Manrique¹²⁵. Los Reyes Católicos estuvieron en Sevilla durante 1477-1478, a su partida dejaron a don Pedro Fernández de Solís encargado de mirar por el orden de la ciudad y castigo de los delincuentes juntamente con el asistente Diego de Merlo¹²⁶.

Durante los meses de julio y agosto de 1478, fruto del gran movimiento de reforma eclesiástica promovido por los Reyes Católicos, se celebró en Sevilla una gran Asamblea del Clero. Esta fue presidida por parte del clero, entre otros, por el obispo de Cádiz y vicario de Sevilla don Pedro Fernández de Solís¹²⁷.

De su actuación en Cádiz, además de esas visitas pastorales que él mismo confiesa haber realizado, el 15 de enero de 1478, confirmó

¹²⁰ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, vol. I, pág. 72, doc. 1.149; pág. 86, doc. 1.161.

¹²¹ R. Ramos, *Tuy*, en DHEE, vol. IV, pág. 2.601.

¹²² Pablo ANTÓN SOLÉ, *Cádiz*, en DHEE, vol. I, pág. 304.

¹²³ ACC. docs. 111, 128 y 133.

¹²⁴ ACC. doc. 173: Sevilla, 13 de febrero de 1493: Estatutos de las Iglesias de Cádiz y Algeciras, en *Erección de la Iglesia Catedral de Cádiz* (s. l., s. f.) pág. 16.

¹²⁵ Diego de VALERA, *Memorial*, cap. XC, pág. 265.

¹²⁶ Andrés BERNÁLDEZ, *Memorias*, cap. 43, pág. 98.

¹²⁷ Fidel FITA Y COLOMER: *Concilios españoles inéditos, provincial de Burgos en 1261 y nacional de Sevilla en 1478*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», XXII, marzo, 1893, págs. 209-257.

al deán y cabildo gaditano la autorización de su antecesor para trasladarse a la iglesia de Santa María de Medina Sidonia¹²⁸, este documento asigna al obispo gaditano el título de «oidor de la audiencia del rey nuestro señor y de su consejo». En diciembre de 1484, los Reyes Católicos confirman a la iglesia de Cádiz el privilegio sobre la renta de la aduana de Sevilla¹²⁹. Durante 1487-88 el deán de Cádiz y el cabildo sostuvieron ineficazmente el pleito sobre la ampliación de los límites de la diócesis hasta Marbella¹³⁰. Una de las obras más importantes, que realizó Fernández de Solís en beneficio de la diócesis de Cádiz, fue la aprobación de los primeros estatutos conservados del cabildo de Cádiz. Se aprobaron en Sevilla el 13 de febrero de 1493, y fueron confeccionados por el obispo, el deán don Esteban Rajón, el arcediano de Cádiz don Juan Yáñez de Solís, y el chantre don Francisco de la Torre¹³¹. El último documento conservado de este obispo es del 11 de diciembre de 1493, siempre en Sevilla, dando licencia al cabildo gaditano para realizar mejoras en unas tierras que la iglesia de Cádiz tenía en Chiclana¹³².

LOS OBISPOS DE CÁDIZ DE 1495 A 1565

A la muerte de don Pedro Fernández de Solís sigue una época triste para el obispado de Cádiz, pues si hasta ahora los obispos gaditanos vivieron frecuentemente fuera de la diócesis; ahora, y por espacio de unos setenta años, fue encomendada en régimen de administración a prelados extranjeros.

El primero de ellos fue don *Oliverio de Carraffa*, cardenal de Nápoles, obispo de Sabina y perpetuo administrador de las iglesias de Cádiz y Algeciras, propuesto el 6 de enero de 1495^{132 bis}. El único documento que hemos podido ver de su administración es del 16 de enero de 1501, en que era su provisor y vicario general en Cádiz don Mateo de Castellot, procurador del santo Sepulcro en Aragón¹³³.

Le sucedió don *Luis*, cardenal de Aragón, promovido al cardenato en mayo de 1494 con el título de Santa María in Cosmendin, fallecido el 21 de enero de 1519¹³⁴ y residente en la Curia Romana.

¹²⁸ ACC. doc. 130.

¹²⁹ ACC. doc. 135.

¹³⁰ ACC. docs. 141, 142, 143, 144, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166 y 167.

¹³¹ ACC. doc. 173.

¹³² ACC. doc. 178.

^{132 bis} EUBEL, *Hierarchia Catholica*, t. II, pág. 157.

¹³³ AMC. *Varias Actas del Ayuntamiento de Cádiz*, Carta de Cádiz, 16 de enero de 1501, págs. 117-130.

¹³⁴ IEF., *Cardenales Españoles*. En DHEE, t. I, pág. 304.

Julio II quiso nombrarlo obispo de León en 1504, cosa que no logró¹³⁵. El 10 de febrero de 1511 fue promovido a la sede de Cádiz¹³⁶.

Quizás tampoco el cardenal de Aragón llegó a tomar posesión de la diócesis gaditana, pues el 6 de junio del mismo año era promovido el cardenal de Ancona, *Pedro de Accoltis*. Fernando V el Católico había consentido concederle la Iglesia de Cádiz a condición de que resignase la de Mesina, pero una vez obtenida la posesión de Cádiz, no quiso renunciar a la primera, alegando que el neoelecto de Mesina no enviaba el dinero para pagar las bulas. Fernando V escribió indignado a Roma, anunciando que «vista la ruindad que tienta al cardenal de Ancona», había mandado secuestrar los frutos de Cádiz y que, si perseveraba en ello, mandaría proveer la Iglesia de Cádiz en un natural de los reinos hispanos y enviaría una embajada para que todos conociesen «la ruyndad quel dicho cardenal fase»¹³⁷.

El 24 de julio de 1521 fue promovido *Benito de Accoltis*. El 8 de noviembre de 1523 lo fue el obispo de Cosenza, *Juan Rufo Teodolis*. Finalmente, dentro de la etapa que abarca esta última parte estudiada, el 6 de noviembre de 1525 fue promovido don *Jorónimo de Teodoli*, natural de Furli y Capellán de la Cámara Apostólica, que gobernó la diócesis gaditana cerca de cuarenta años.

José SÁNCHEZ HERRERO
(Universidad de Sevilla)

¹³⁵ Tarsicio de AZCONA, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*. Madrid, 1960, pág. 176.

¹³⁶ Pablo ANTÓN SOLÉ, *Cádiz-Ceuta, Diócesis de*. En DHEE, t. I, pág. 304.

¹³⁷ AGSimancas, Estado-Roma, 847.102. Tarsicio de AZCONA, *La elección*, páginas 194-195.